



**COLEGIO MÉDICO
DE CHILE**

Santiago, 07 de julio de 2026
Presidencia N°435/26
DR.CBV/cap

Señor
Fernando Riveros Vidal
Superintendente de Salud
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, me dirijo a usted en representación del Colegio Médico de Chile, organización gremial que representa a miles de médicas y médicos del país y que ha recibido numerosas consultas por parte de colegiados y colegiadas titulares de los planes de salud grupales para médicos de Isapre Nueva Masvida, denominados ALT2000, ALT90, MAS2003, MAS2005, MAS2005G, MAS2012, MAS90 y MAS900, quienes han sido notificados de una propuesta de modificación del monto de la cotización pactada y de los beneficios convenidos, situación que ha generado incertidumbre respecto de las condiciones de cobertura de salud de ellos y sus familias.

Como es de su conocimiento, en caso de modificarse el Plan de Salud Complementario grupal por el cese de algunas o todas las condiciones bajo las cuales se pactó, la Isapre debe comunicar por escrito este hecho a todos los afiliados, a fin de poder convenir con los cotizantes la modificación del monto de la cotización pactada o de los beneficios convenidos, lo que deberá ser aceptado por cada uno de ellos.

Además, la Superintendencia de Salud ha dispuesto que el inicio y el término de estas negociaciones deben ser informados a la Intendencia como hechos relevantes, por lo que entendemos que esa Superintendencia ya ha tomado conocimiento de este procedimiento.

Por consiguiente, por medio de la presente solicito a usted tenga a bien disponer que la Intendencia de Fondos y Seguros analice si el proceso de negociación para modificar el monto de cotización y los beneficios de los planes grupales de salud para médicos de Isapre Nueva Masvida se está llevando a cabo de conformidad con las normas que, sobre esta clase de planes de salud, ha dispuesto la Superintendencia que usted dirige, resguardando adecuadamente los derechos de los afiliados.

Asimismo, solicitamos que fiscalice este proceso, pues en el pasado se han verificado incumplimientos a la normativa aplicable que motivaron la interposición de acciones legales acogidas por los tribunales de justicia. En caso de advertirse incumplimientos a la normativa vigente, solicitamos que se adopten las medidas que correspondan.



COLEGIO MÉDICO
DE CHILE

Finalmente, solicitamos que esa Superintendencia tenga a bien comunicar a esta Orden el resultado del análisis requerido, así como las medidas que, en el ejercicio de sus atribuciones, se adopten respecto de este proceso, con el objeto de mantener debidamente informadas a las médicas y médicos afectados.

Agradeciendo de antemano la acogida favorable de esta solicitud, lo saluda atentamente,

DRA. ANAMARÍA ARRIAGADA URZÚA
Presidenta Nacional
Colegio Médico de Chile (A.G.)